

DECRETO Nº 085/18

VISTO:

Los requerimientos formulados por las diferentes Secretarías y Subsecretarías dependientes de esta Municipalidad de Capilla del Monte, en cuanto al requerimiento de cubrir en forma transitoria ciertas funciones con personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio, en virtud de las necesidades de servicio presentadas;

Y CONSIDERANDO:

Que las respectivas áreas presentaron propuestas de antecedentes para la designación del personal para ocupar los puestos requeridos;

Que las personas propuestas para cubrir las funciones cuentan con la experiencia y capacidades que las tareas requieren;

En virtud de lo expuesto, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

DECRETA

Artículo 1º.-: DISPONESE la contratación, bajo la modalidad de locación de servicios, de las siguientes personas, en las áreas y secretarías dispuestas según detalle, y bajo los lineamientos establecidos en los contratos archivados en la contaduría municipal, a saber:

Secretaría	Nombre y Apellido	DNI/CUIL	Detalle
Obras y Serv. Públicos	Marcela del V. Macedo	11.163.404	Mantenimiento baños Terminal
	Falcón Héctor Federico	13.003.423	Alquiler Vehículo por hora.-
	Daniela A. San Martín	10.855.184	Electricista- Alumbrado Público
Prensa	Jose Ubeira Ponce	94.248.871	Pauta Radio Sentime – Programa: Tres de un Par Perfecto.-
	Fernando Omar Boccazzi	20-22608713-4	Pauta Institucional, sitio Web

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 09 de marzo de 2018.-

FIRMADO: CLAUDIO M. MAZA
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL